

EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 004 DE 2019

P.A RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A 146

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA

FEBRERO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO	3
1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CESAR IVAN ROMERO	3
1.1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	3
Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	3
1.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	3
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	3
1.1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	3
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE	3
RESULTADO FINAL – RECHAZADO – NO HABILITADO	3
1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMI	
1.2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	3
Resultado evaluación Jurídica: CUMPLE	5
1.2.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	5
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	6
1.2.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	6
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	8
1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFA	9
1.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	9
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
1.3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	10
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
1.3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	11
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	14
1.4 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	14
2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	14
2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ	15
2.1.1 OFERTA ECONÓMICA	15
2.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	17
2.1.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	17
2.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMI	
2.2.1 OFERTA ECONÓMICA	18
2.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
2.2.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	21
2.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	21



1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 004 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto es contratar: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA", se recibieron TRES (3) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES dando como resultado el informe de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanación; en virtud a lo anterior, cumplido el plazo para la remisión de los documentos con los que se pretendía subsanar, se verificó la información solicitada obteniendo los siguientes resultados:

1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CESAR IVAN ROMERO

1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO

1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE

<u>RESULTADO FINAL – RECHAZADO – NO HABILITADO</u>

1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR

1.2.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE FOLIO CUMPLE		OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	5-7	N/A	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE 9-18 N/A		N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A	
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	20-23	N/A	N/A
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	48	N/A	N/A
6	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	UMPLE 50-53 Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD		El oferente allegó dentro de los documentos de subsanación,

(fiduprevisora)

			DE LA PROPUESTA, el	la garantía de
			cual establece que el	seriedad de la
			"Asegurado/beneficiario	oferta en la que
			es el P.A. RED DE	se indica
			SERVICIOS DEL QUINDÍO	mediante texto
			S.A. 146 NIT:	aclaratorio que
			<i>890.002.142-6</i> " y una	el asegurado es
			vez revisada la garantía	el P.A. Red de
			presentada por el	Servicios del
			oferente, se evidencia	Quindío S.A. 146.
			que el Beneficiario y/o	Adicionalmente,
			asegurado que consagra	allegó el soporte
			dicha póliza es	de pago
			Fideicomisos	expedido por la
			Patrimonios Autónomos	aseguradora
			Fiduciaria la Previsora	Suramericana.
			S.A. Por tal motivo, el	
			oferente deberá	
			subsanar este requisito	
			modificando el nombre	
			del asegurado en la	
			póliza 2539087-2,	
			expedida por seguros	
			Suramericana S.A.	
			Adicionalmente, el	
			numeral anteriormente	
			dicho menciona que "Se	
			debe aportar el soporte	
			de pago de la prima	
			correspondiente. No es	
			de recibo	
			la certificación de No	
			expiración por falta de	
			pago, ni soporte de	
			transacción	
			electrónica". Dicho lo	
			anterior, el proponente	
			no cumple con tal	
			requisito debido a que,	
			no allegó lo solicitado.	
			En cambio, anexó el	
			soporte de la transacción electrónica.	
			Por lo anterior, el	
			proponente deberá	
			subsanar este requisito	
			allegando el soporte del	
			pago de la prima	
			expedido por la	
			aseguradora.	
7 Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	55	N/A	N/A
7 Fotocopia de la cedula de ciduadania	COIVIFLL	33	N/A	N/A

(fiduprevisora)

8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	57	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	58	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares - RNMC	CUMPLE	72	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	70	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO N 05)	CUMPLE	63-64	N/A	N/A
13	Aval de la Oferta	CUMPLE	73-75	N/A	N/A
14	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses	CUMPLE	66	N/A	N/A

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación Jurídica: CUMPLE

1.2.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	78-80	Presenta el balance general y estado de resultados firmado por contador público y el representante legal
Proponente :	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANADO		Se remiten junto a los documentos de subsanación
CORPORACIÓ N PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	82	se presenta la certificación debidamente firmada por el representante legal y contador público
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	85-90	se presenta certificado vigente del contador



Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

No	Indicador	Formula	Margen		Evaluació	n
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	117%	
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	19%	
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,00	CUMPLE	Cumple
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	98%	
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	0,00%	79%	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

1.2.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

Entidad contratante	Nombre del contratista	Nombre del proyecto	Número de contrato	Objeto	fecha inicio	fecha final	duración	\$
ALCANDÍA DE NATAGAIMA	GERMINAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR CON EL FIN DE EJECUTAR LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y CULTURALES A DESARROLLAR PARA LA XLV FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	006- 2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR CON EL FIN DE EJECUTAR LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y CULTURALES A DESARROLLAR PARA LA XLV FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	30/05/16	07/06/16	8,00	154.000.000
ALCANDÍA DE NATAGAIMA	GERMINAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR LA XLVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y TRADICIONAL Y PREGÓN SAN JUANERO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA	007- 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR LA XLVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y TRADICIONAL Y PREGÓN SAN JUANERO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA	20/05/17	04/06/17	15,00	254.368.400



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

ÍTEM	EVALUACIÓN	OBS	SERVACIONES	
Máximo cuatro (4) contratos	CUMPLE	El proponente presentó 2 contratos a los cuales se les verificó que cumplan con cad una de las condiciones exigidas		
Contener dentro de su alcance: director y/o		CONTRATO N°1	CUMPLE	
asesor de proyectos de "Interventoría y/o supervisión y/o ejecución de contratos de dotación de mobiliario y/o dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría a proyectos sociales, artísticos o culturales	CUMPLE	CONTRATO N°2	CUMPLE	
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE	La suma de los contratos aportados y que cumplen con las condiciones requeridas es de: 568,169682282941 SMMLV		
El proponente que participe en la presente licitación no podrá estar ejecutando simultáneamente más de (3) tres proyectos administrados través de Fiduprevisora S.A., relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyo sector sea Educación y que el término contractual supere (2) dos mese	CUMPLE	Actualmente no tiene contratos con Fiduprevisora S.A. dentro del mecanismo obras por impuesto		
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual.	CUMPLE	Fue presentado y diligenciado el anexo N		

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO



1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFA

1.3.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	CUMPLE /						
	4. CONDICIONES HIDÍDICAS	CUMPLE /	50110	ODSERVA CIONIES			
	1. CONDICIONES JURÍDICAS	NO	FOLIO	OBSERVACIONES			
		CUMPLE					
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2-3	N/A			
2	Certificado de Existencia y Representación Legal			N/A			
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A			
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	4	N/A			
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	5-6	N/A			
6	garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	7-8	N/A			
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	9	N/A			
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la	CUMPLE	10	Verificado por			
٥	Contraloría General de la Republica	COMPLE	10	Fiduprevisora S.A			
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría	CUMPLE	11	Verificado por			
9	General de la Nación	COMPLE	11	Fiduprevisora S.A			
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de	CUM	IDI E	Verificado por			
10	Medidas Cautelares -RNMC	COIVI	PLE	Fiduprevisora S.A			
	Certificado de Antecedentes Penales y			Verificado por			
11	Requerimientos Judiciales de la Policía	CUM	PLE	Fiduprevisora S.A			
	Nacional de Colombia			Fluupi evisora 3.A			
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO N 05)	CUMPLE	12	N/A			
13	Aval de la Oferta	CUMPLE	3, 19-20	N/A			
14	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses	CUMPLE	13	N/A			

Condiciones mínimas	Resultado	Ohaamaa:aaaa
Condiciones Jurídicas	Cumple	Observaciones

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE



1.3.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	14	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el proponente y el Contador Público.
Proponent e:LINA DEL MAR LONDOÑO	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	16	Presenta declaración de persona Natural no obligada a llevar contabilidad, razón por al cual no se expiden Notas a los Estados Financieros.
MUFASA	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	15	se presenta certificación y dictamen de los estados financieros por parte del contador
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	18-19	Se presenta la información del Contador Público

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

Fuente: Fiduprevisora

INDICADOR	FORMULA	MARGEN		EVAL	UACIÓN
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	11,75	
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	32,27%	
Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,00	3,83	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1%	36,31%	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1%	24,60%	



Resultado evaluación financiera: CUMPLE

1.3.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

Entidad		Nombre del	Número de		fecha	fecha		
contratante	Nombre del contratista	proyecto	contrato	Objeto	inicio	final	duración	\$
		MANIFESTACIO						
Municipio de	SOCIEDAD BOLIVARIANA STA	NES		Supervisión				
la Celia	ROSA DE CABAL	CULTURALES	103-20118	de contrato	23/11/18	08/12/18	15,00	45.000.000
		REALIZACIÓN						
Municipio de	FUNDACIÓN CONTACTO	ACTIVIDADES		Supervisión				
la Celia	HUMANO	DEPORTIVAS	104-2018	de contrato	24/11/18	30/12/18	36,00	23.778.000
		ADQUISICIÓN						
Municipio de	ADQUISICIÓN UNIFORMES	DE UNIFORMES		Supervisión				
la Celia	DEPORTIVOS	DEPORTIVOS	034-2019	de contrato	29/11/19	29/12/19	30,00	20.307.350

Fuente: Fiduprevisora

ACLARACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO LA CELIA

CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CÓDIGO 020 – GRADO01 LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

INGRESOS TOTALES 2018 - 2019: \$ 88.626.483

<u>FUNCIONES:</u> REALIZAR EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ÁREA CONFORME A LA NORMA LEGAL VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.

REALIZAR LAS SUPERVISIONES DE LOS PROCESO CONTRACTUALES DE SU DEPENDENCIA Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE INMEDIATO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

Cada uno de los contratos fuero ÍTEM	EVALUACIÓN	OBSERVACIONE	·c
I I EIVI	EVALUACION	OBSERVACIONE	.5
Máximo cuatro (4) contratos	CUMPLE	El proponente presentó 3 contratos a lo que se verifica el alcance en el marco de un único contrato con la alcandía del municipio la Celia	
contener dentro de su		CONTRATO N°1	Cumple
alcance: director y/o asesor		CONTRATO N°2	Cumple
de proyectos de			- Carrier
"Interventoría y/o supervisión y/o ejecución de contratos de dotación de mobiliario y/o interventoría a proyectos sociales, artísticos o culturales	CUMPLE CONTRATO MARCO	CONTRATO N°3	Cumple
Los contratos aportados			
deberán sumar un valor igual		La suma de los contratos ap	ortados y que
o superior a 1 vez del valor	CUMPLE	cumplen con las condiciones	requeridas es
del PRESUPUESTO ESTIMADO		de: 110.023 SMMLV	
(PE), expresado en SMMLV.			
El proponente que participe en la presente licitación no podrá estar ejecutando simultáneamente más de (3) tres proyectos administrados través de Fiduprevisora S.A., relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyo sector sea Educación y que el término contractual supere (2) dos mese	CUMPLE	Actualmente no tiene cor Fiduprevisora S.A. dentro del obras por impues	mecanismo de
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual.	CUMPLE	Fue presentado y diligenciado el anexo N	

Fuente: Fiduprevisora



Resultado evaluación técnica: CUMPLE

RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO

1.4 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CESAR IVAN ROMERO	RECHAZADO CUMPLE NO CUMP		NO CUMPLE	RECHAZADO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LINA DEL MAR LONDOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, dos de los oferentes pueden proceder a la evaluación de requisitos ponderables teniendo en cuenta que se encuentran habilitados.

2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto es contratar REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA", se recibieron TRES (3) ofertas, las cuales resultaron habilitadas dos de ella; por tal razón se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados:

(...) "Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	75 puntos
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	15 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE	10 puntos
DISCAPACIDAD	
Total	100 puntos

2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ

2.1.1 Oferta económica

La oferta económica se le otorgará un máximo de 75 Puntos de la siguiente manera: Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: El valor de la media Aritmética se calculará así:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Resultado de la media aritmética: \$ 38.815.409,33

Revisión de la oferta económica

Anexo 8. Oferta económica

Presentada por el oferente:

CONCEPTO	CANT MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
INTERVENTORÍA	6,00	5.493.433,33	32.960.600,00
IVA			6.262.514,00
TOTAL			39.223.114,00

Anexo 8.1 Calculo del factor multiplicador:

El cálculo del factor multiplicador no presenta ninguna corrección. El ofertado por el oferente es de 1,82

Anexo 8.2 Costos directos



	1. C	OSTOS DEL PER	SONAL (FASE 1)				
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)		
Interventor del proyecto	1	\$ 3.000.000	0,50	6,00	\$ 9.000.000		
Verificador de temas contractuales	1	\$ 2.500.000	0,40	3,00	\$ 3.000.000		
Auxiliar técnico para pruebas	1	\$ 1.507.198	1,00	1,00	\$ 1.507.198		
Auxiliar Administrativo	1	\$ 1.750.000	0,25	6,00	\$ 2.625.000		
	(6) Subtotal	Costos de Perso	<u> </u> onal = sumatoria d	e valores (5)	\$ 16.132.198		
	(o) Subtotal		ctor Multiplicador		1,82		
		. , ,	Costos de Person		\$ 29.360.600		
	2. 0	TRO COSTOS DI	RECTOS (FASE 2)				
CARGO	VAL	OR UNITARIO		DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)		
		(9)		(10)	(11) = (9)x(10)		
Gastos de Viaje y de transporte	1	\$ 600.000		6,0	3.600.000,0		
	(12) Subtotal otros costos directos - sumatoria de valores (11)						
1	(13) Total otros costos directos = (8+12)						
			(4.4) 1) (4.4)	= 19% * (13)	\$ 6 363 F14.07		
			(14) IVA	– 1 3 % " (13)	\$ 6.262.514,07		
	\$ 39.223.114						

Ahora bien, evidenciando que la oferta se encuentra sin ninguna corrección que modifique el valor se procede a dar el puntaje de acuerdo a la fórmula de la Media aritmética:

[Incluir el valor del máximo puntaje] \mathbf{x} (1 – $(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}})$) para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x (1 $- 2 \, (\frac{|\bar{X} - V_i|}{X})$) para valores mayores a \bar{X}

 \bar{X} = Media aritmética.

 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.



PUNTAJE OBTENIDO: 73,42

2.1.2 Apoyo a la industria nacional

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales:

Servicios prestados por:

- a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción)
- b) personas naturales residentes en Colombia, o
- c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (15 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán cinco (5) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

El proponente presentó el formato debidamente firmado donde señala que los bienes y servicios a utilizar son NACIONALES.

PUNTAJE OBTENIDO: 15

2.1.3 Puntaje adicional para proponentes con trabadores en condición de discapacidad

Se asignará un puntaje MÁXIMO de DIEZ (10) puntos al proponente que manifieste si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que reza: "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. Se otorgar el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siquientes requisitos:



- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

El proponente no presentó ningún certificado para acreditar el presente requisito.

PUNTAJE OBTENIDO: 0

2.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR

2.2.1 Oferta económica

La oferta económica se le otorgará un máximo de 75 Puntos de la siguiente manera: Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: El valor de la media Aritmética se calculará así:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Resultado de la media aritmética: \$ 38.815.409,33

Revisión de la oferta económica

Anexo 8. Oferta económica

Presentada por el oferente:

CONCEPTO	CANT MESES		VALOR MENSUAL	TOTAL
INTERVENTORÍA	6,0	0	9.321.639,00	31.932.773,00
IVA				6.067.227,00
TOTAL				38.000.000,00



Corrección generada:

CONCEPTO	CANT MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
,	6,00	5.322.128,83	31.932.773,00
INTERVENTORÍA			
			6.067.227,00
IVA			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			38.000.000,00
TOTAL			,

Anexo 8.1 Calculo del factor multiplicador:

El cálculo del factor multiplicador no presenta ninguna corrección. El ofertado por el oferente es de 2.64

Anexo 8.2 Costos directos

		1. COSTOS DE	L PERSONAL (FAS	E 1)		
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)	
Interventor del proyecto	1	\$ 1.200.000	0,50	6,00	\$ 3.600.000	
Profesional financiero	1	\$ 1.000.000	0,40	3,00	\$ 1.200.000	
Profesional Jurídica	1	\$ 1.000.000	1,00	1,00	\$ 1.000.000	
Auxiliar técnico para pruebas	1	\$ 1.000.000	0,25	6,00	\$ 1.500.000	
	(6) Subtota	l Costos de Pe	rsonal = sumatoria	de valores (5)	\$ 7.300.000	
	(0) 30000		Factor Multiplicad	` '	2,64	
		, ,	tal Costos de Pers		\$ 19.272.000	
					•	
		2. OTRO COST	OS DIRECTOS (FAS	SE 2)		
CARGO	,	VALOR UNITAI	RIO	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)	
		(9)		(10)	(11) = (9)x(10)	
Gastos de Viaje y	6	\$ 200.000		6,0	7.200.000,0	
de transporte		·		-	\$ 7.200.000	
	(12) Subtotal otros costos directos - sumatoria de valores (11)					
				UTILIDAD	5.460.773,00	
	T	(13) Tot	al otros costos dir	ectos = (8+12)	\$ 31.932.773	
			(5.5)		4 0 000 000	
	T		(14) IV	A = 19% * (13)	\$ 6.067.226,87	
	(4.5)	VALOR TOTAL	L DE LA PROPUEST	(A = (42) · (44)	ć 20 000 000	
	\$ 38.000.000					



Ahora bien, evidenciando que la oferta se encuentra sin ninguna corrección que modifique el valor se procede a dar el puntaje de acuerdo a la fórmula de la Media aritmética:

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1-(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x (1 – 2 $(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}})$) para valores mayores a \bar{X}

 \bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

PUNTAJE OBTENIDO: 73,42

2.2.2 Apoyo a la industria nacional

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales:

Servicios prestados por:

- a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción)
- b) personas naturales residentes en Colombia, o
- c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (15 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán cinco (5) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.



El proponente presentó el formato debidamente firmado donde señala que los bienes y servicios a utilizar son NACIONALES.

PUNTAJE OBTENIDO: 15

2.2.3 Puntaje adicional para proponentes con trabadores en condición de discapacidad

Se asignará un puntaje MÁXIMO de DIEZ (10) puntos al proponente que manifieste si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que reza: "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. Se otorgar el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

El proponente no presentó ningún certificado para acreditar el presente requisito. PUNTAJE OBTENIDO: 0

2.3 ACLARACIÓN RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Oferta económica	Promoción a la industria	Personal discapacidad	FINAL
LINA DEL MAR LONDOÑO	73,42	15	0	88,42
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	73,42	15	0	88,42

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se establece que los oferentes se encuentran en empate por lo que se procederá a aplicar lo contenido en el numeral 4.8 Criterios de desempate "Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje. Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

• Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia establecido en los presentes Términos de referencia: OFERTA ECONÓMICA.

(fiduprevisora)

 Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes Términos de referencia: PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuesto anteriormente y persiste el empate, se realizará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día que sea estipulado mediante comunicado oficial, en la fecha, hora y lugar que se establezca. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se realizará el sorteo siquiendo los siquientes pasos:

Primera Serie: En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número con el cual participará en la segunda serie (el número uno corresponderá al primer orden para seleccionar balota en la siguiente serie, el número dos corresponderá al segundo orden, sucesivamente)

Segunda Serie: Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número "uno" (1) en la primera serie, será el primero en sacar la balota, y en forma sucesiva procederán los demás proponentes. El proponente que en esta segunda serie; de acuerdo al número obtenido por cada proponente corresponderá al orden de elegibilidad (número uno – primer puesto en el orden de elegibilidad) y de manera sucesiva hasta obtener todos los posibles puestos."

Dicho lo anterior, por medio de comunicado se citará la audiencia de desempate

El presente es publicado a los TRES (3) días del mes de FEBRERO de 2020

ORIGINAL FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ LÍDER JURÍDICA OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A. ORIGINAL FIRMADO

YULY CASTRO PARDO LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.

CORIGINAL LEIRWADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ COORDINADORA DE NEGOCIOS OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.